



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 10:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; el Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda y el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 28 de noviembre de 2018.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1628**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de un plan para dar respuesta efectiva a los períodos de epidemia gripal aplicable anualmente de manera automática” y encarga a la Consejería de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-2014**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación y estudio y toma en consideración por el Consejo de Gobierno de adopción de medidas contra el despoblamiento en los municipios de la Región” y encarga a la Consejería de Presidencia, la realización de las actuaciones que procedan.



El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-2082**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación para que el desfile anual de las Fuerzas Armadas se realice en la Comunidad el próximo año 2019” y encarga a la Consejería de Presidencia, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-2018**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración del Plan Regional para el abordaje de los trastornos del espectro alcohólico fetal y el síndrome alcohólico fetal en la Región” y encarga a la Consejería de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-2106**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración para proceso de participación sobre el proyecto de decreto de desarrollo de la Ley 6/2015, de vivienda de la Región” y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la realización de las actuaciones que procedan.

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-2115**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración para evitar medidas para la desigualdad de género en la carrera académica” y encarga a la Consejería de Presidencia; Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y Familia e Igualdad de Oportunidades, la realización de las actuaciones que procedan.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE ESPACIOS PARA VERTIDO DE RESÍDUOS Y PARA EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA GESTIÓN DE RESÍDUOS.



Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.03.00.442G.649.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
19.03.00.442G.649.00	2019	87,49 %	697.598,36

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS,
PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ATENCIÓN**



INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO JUVENIL LAS MORERAS PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
18.02.00.313Q.260.00	2019	95,14 %	9.775.353,50

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentajes de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.03.00.421D.227.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.03.00.421D.227.09	2020	70,00 %	153.510,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno ratifica el Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia, suscrito en fecha 12 de noviembre de 2018, que se adjunta a la presente acta.

(Se une texto del Acuerdo como documento nº 1)

ACUERDO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LA ORDEN TEC/1260/2018, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE AUTORIZA UN TRASVASE DESDE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS-BUENDÍA, A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO TAJOSEGURA, DE 7,5 HM³ PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Orden TEC/1260/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza un trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto TajoSegura, de 7,5 hm³ para el mes de noviembre de 2018.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA LA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA - VARIANTE SUR.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, con C.I.F. P3000500C, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa a dicho Ayuntamiento, prevista en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2018, para la mejora de las comunicaciones viarias del T.M. de Alcantarilla. Variante Sur de Alcantarilla” por importe de 300.000,00 €.



(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS A SU PLAN DE ACTUACIONES DEL AÑO 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar actividades extraordinarias y complementarias a su plan de actuaciones del año 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA ERASMUS EN EL CURSO 2017/2018.



Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del Programa ERASMUS, en el curso 2017/2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto en la cuantía que a continuación se indica, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones, con arreglo al régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 26 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Importe máximo del crédito previsto: 1.000.000,00 €

Partida Presupuestaria: 1611.711A.74001/2018 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2019.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 34.673.589,91 € (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de ejecución: 3 años.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA LA POBLACIÓN GITANA EN LA REGIÓN DE MURCIA (PROGRAMAS ACCEDER Y PROMOCIONA).

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (*Programas Acceder y Promociona*),



cuyo importe total asciende a 43.800,00 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta dictamen nº 303/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia
En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto Murciano de Acción Social el reconocimiento de la obligación económica derivada de la prestación vinculada al servicio de ayuda a domicilio de [REDACTED] correspondiente a las mensualidades de febrero y marzo de 2018 por un importe total de 214,18€.

TOMA DE RAZÓN DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN SGAE PARA LA II MUESTRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA ESPAÑOLA PARA PROGRAMADORES ESPAÑOLES, DANZAËNE.



Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 3 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, y la Fundación SGAE, para el desarrollo de la "II Muestra de danza contemporánea española para programadores españoles 2018 DANZAEÑE", para contribuir al fomento *del sector de la danza contemporánea* de la Región de Murcia y su proyección fuera del territorio regional.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA LA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.121.00 Sueldo	16.824,34

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
17.04.00.441A.120.02 Complemento de destino	1.302,14
17.04.00.441A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	7.534,80
17.04.00.441A.120.05 Otras remuneraciones	75,44
17.04.00.441A.160.00 Seguridad Social	2.303,85
17.04.00.512A.120.02 Complemento de destino	651,07
17.04.00.512A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	3.767,40
17.04.00.512A.120.05 Otras remuneraciones	37,72
17.04.00.512A.160.00 Seguridad Social	1.151,92
TOTAL	16.824,34

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES PARA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:
PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019, 2020 y 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.05.00.422J.223.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el detalle que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.05.00.422J.223.00	2019	93,36 %	14.714.476,86
15.05.00.422J.223.00	2020	92.57%	14.589.403,05
15.05.00.422J.223.00	2021	66,90 %	10.542.916,33

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA LA GENERACIÓN DE CRÉDITO A ASOCIACIONES

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:
PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica, así como el incremento en el crédito de los proyectos nominativos:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
18.03.00.403.22 MTASS. Medidas protección integral violencia de género	164.215,41
18.03.00.403.30 Pacto de Estado contra la violencia de género	91.140,65
TOTAL	255.356,06

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
18.03.00.313P.481.08 Alojamientos acogida y act. contra violenc. familiar	
<i>Proyecto nominativo 38621 "A la Asoc.AVIDA R.M. Gestión centro atención mujeres víctimas violencia"</i>	136.538,87
<i>Proyecto nominativo 42876 "A la Asociación Quiero Crecer para el desarrollo de la Salud Mental en la Infancia"</i>	118.817,19
TOTAL	255.356,06

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PARTIDA 11.07.00.513A.350.00 "INTERESES DE DEMORA", PARA HACER FRENTE AL PAGO DE



INTERESES DE DEMORA DERIVADOS DE SENTENCIAS FIRMES, CORRESPONDIENTES A EXPROPIACIONES DEL PROYECTO BÁSICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA, “A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA FASE 1+2”.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la ampliación de crédito en la partida y por el importe que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11.07.00.513A.709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal	607.459,57
<i>Proyecto nominativo 45811 “A ADIF Alta velocidad R. Murcia fase 1+2”</i>		

PARTIDA DE DESTINO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11.07.00.513A.350.00	Intereses de demora	607.459,57

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente su ejecución, así como a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA EL PAGO DE EXPROPIACIONES DEL PROYECTO BÁSICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA COMO CONSECUENCIA DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES, MINORANDO EL PROYECTO NOMINATIVO 45811 “A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA FASE 1+2”.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica, así como la minoración en el crédito del proyecto nominativo:

PARTIDA/PROYECTO ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.07.00.513A.709.99	Actuaciones en otras áreas del sector público estatal	5.623.540,43
<i>Proyecto nominativo 45811 “A ADIF Alta Velocidad R. Murcia fase 1+2”</i>		

PARTIDA/PROYECTO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
11.07.00.513A.600.00	Terrenos y bienes naturales	5.623.540,43
<i>Proyecto 45686 “Actuaciones aeropuerto. Gastos de inversión”</i>		



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN: